UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 131-2019-CFFIEE. Bellavista, 29 de enero de 2019.

Visto, el **PROVEIDO N° 0191–2019–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 28 de enero de 2019, en el que adjunta el **Dictamen N° 007–031–TPEE/CGT–2019** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **CARPIO BENDEZÚ LUIS ALBERTO**; quien cursó el **XLVII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, obteniendo un **Promedio Final de 15.70** Resultado – **Aprobado**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad Nº 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **PROVEIDO Nº 0191–2019–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 28 de enero de 2019, en el que adjunta el **Dictamen Nº 007–031–TPEE/CGT–2019** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **CARPIO BENDEZÚ LUIS ALBERTO**; quien cursó el **XLVII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, obteniendo un **Promedio Final de 15.70** Resultado – **Aprobado.**

Que, habiendo seguido el XLVII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica, según la normatividad vigente para la Titulación Profesional en la Universidad Nacional del Callao, y tomando en consideración el Acta aprobatoria del Examen Escrito donde se encuentra al Sr. Bachiller CARPIO BENDEZÚ LUIS ALBERTO de fecha 29 de diciembre de 2018, habiendo cumplido con los requisitos que el Reglamento en vigencia exige, con el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 29 de enero de 2019, teniendo como Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos" aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito al Sr. Bachiller CARPIO BENDEZÚ LUIS ALBERTO.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **CARPIO BENDEZÚ LUIS ALBERTO**; quien aprobó bajo la modalidad de Examen Escrito para Titulación.
- 2. ELEVAR, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

JHGG/LECM/sym RCF1312019

